



Asignación de Contrato Específico

Contrato Específico Derivado de Acuerdo Marco AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 "Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **10:30** horas del **31** de **marzo** de **2026**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto para **asignación de contrato** de procedimiento indicado al rubro, de conformidad con los artículos **49**, y **59** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Ley**), **34**, párrafo primero, fracción **II**, **35**, **92**, último párrafo de su Reglamento, y lo previsto en la **Cláusula Sexta**, del Contrato Marco para la Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas Licencias, Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo **36** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas y sin la presencia de los **posibles proveedores** a participar en este procedimiento de contratación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **47**, **48**, párrafo primero, fracción **III**, **59** de la **Ley**; **34**, párrafo primero, fracción **IV**, **92**, párrafo séptimo, **99**, y **105** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Cláusula Sexta** del Contrato Marco para la Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas Licencias, Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la **documentación legal** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI**, inciso **b)** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía (**POBALINES**), y que, del análisis realizado a los documentos legales, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** del siguiente posible proveedor y que se transcribe a continuación:

No.	Posibles Proveedor	Resultado de la Evaluación Legal
1.	Oracle de Mexico, S.A. de C.V.	Cumple

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Posibles Proveedores
			Oracle de México, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VIII de la " LAASSP "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) , y 93 de su Reglamento .	Cumple



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Asignación de Contrato Específico

Contrato Específico Derivado de Acuerdo Marco AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 "Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Posibles Proveedores
			Oracle de México, S.A. de C.V.
2.	Dirección de Correo Electrónico del participante interesado.	Artículo 83, párrafo primero, fracción IV, inciso b) del Reglamento de la "LAASSP".	Cumple
3.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40, párrafo primero, fracción IX de la "LAASSP"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso e) de su Reglamento.	Cumple
4.	Declaración de integridad	Artículo 40, párrafo primero, fracción X de la "LAASSP".	Cumple
5.	Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Artículo 40, párrafo primero, fracción XI de la "LAASSP"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso h) de su Reglamento; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	Cumple
6.	Declaración de Acciones	Artículo 40, párrafo primero, fracción XX de la "LAASSP"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso i) de su Reglamento.	Cumple
7.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40, párrafo primero, fracción XXI de la "LAASSP"; 83, párrafo primero, fracción VI, inciso j) de su Reglamento.	Cumple
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 54, párrafo primero del Reglamento de la "LAASSP".	Cumple
9.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 58 del Reglamento de la "LAASSP".	Cumple
10.	Domicilio para Recibir Notificaciones	Artículo 94, del Reglamento de la "LAASSP".	Cumple

TERCERO.- Que la **Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, y la **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Aplicaciones** como Área Requiriente y Área Técnica respectivamente de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **Documentación Técnica** de la proposición presentada por el **posible proveedor**; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **A.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía (**POBALINES**), y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los **posibles proveedores** cumplen o no con las condiciones establecidas en la en la invitación, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio **Binario**.





Asignación de Contrato Específico

Contrato Específico Derivado de Acuerdo Marco AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 "Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 12** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los **posibles proveedores**, realizada por la **Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, y el **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Aplicaciones**, determinaron lo siguiente:

No.	Posibles Proveedor	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Oracle de Mexico, S.A. de C.V.	Cumple

Para efecto de lo anterior, se adjunta al presente dictamen el **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la **invitación** indicada al rubro.

CUARTO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **C.** de las **POBALINES**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es la **Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, y la **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Aplicaciones**, mismas que determinaron lo siguiente:

No.	Posibles Proveedor	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Oracle de Mexico, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
1	Renovación del servicio de actualización y soporte técnico de software.	Servicio	1	1	\$31,700,111.65	\$31,700,111.65	\$31,700,111.65
	Renovación del servicio de actualización y soporte técnico de hardware.	Servicio	1	1	\$4,951,408.58	\$4,951,408.58	\$4,951,408.58
2	Servicio Complementario de Soporte Experto.	Servicio	118	385	\$19,588.81	\$2,311,479.58	\$7,541,691.85
Subtotal						\$38,962,999.81	\$44,193,212.08
I.V.A.						\$6,234,079.97	\$7,070,913.93
Total						\$45,197,079.78	\$51,264,126.01

Por lo expuesto y fundado, se emite la siguiente:

Asignación de Contrato Específico

- I.** La relación de **posibles proveedores**, cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

Se hace contar que, en el presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en el artículo **49**, párrafo primero, fracción **I** del Reglamento de la **Ley**.

- II.** La relación de los posibles proveedores, cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno:



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Asignación de Contrato Específico

Contrato Específico Derivado de Acuerdo Marco AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 "Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
1	Oracle de Mexico, S.A. de C.V.	1, 2	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

III. Nombre del posible proveedor, a quien se le asigna el contrato específico.

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación técnica y económica de la proposición presentada por el **posible proveedor**, realizada conjuntamente por la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, y la **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Aplicaciones** con fundamento en los artículos **47, 48 y 49** de la **Ley**; **34, y 99** de su **Reglamento**, así como lo dispuesto en el **Cláusula Sexta** del Contrato Marco para la Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas Licencias, Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, **se Asigna el contrato específico** a la persona moral denominada **Oracle de Mexico, S.A. de C.V.** con domicilio en Calle Montes Urales, número 470, piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Código Postal 11000, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos **legales, técnicos y económicos** solicitados en el procedimiento de contratación, por lo que conforme al artículo **48** de la **Ley** es el **posible proveedor** que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de las partidas en las que participa.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley** la asignación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato abierto**, considerando un monto mínimo de **\$38,962,999.81** (treinta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 81/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y hasta un monto máximo **\$44,193,212.08** (cuarenta y cuatro millones ciento noventa y nueve mil doscientos doce pesos 08/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
1	Renovación del servicio de actualización y soporte técnico de software.	Servicio	1	1	\$31,700,111.65	\$31,700,111.65	\$31,700,111.65
	Renovación del servicio de actualización y soporte técnico de hardware.	Servicio	1	1	\$4,951,408.58	\$4,951,408.58	\$4,951,408.58
2	Servicio Complementario de Soporte Experto.	Servicio	118	385	\$19,588.81	\$2,311,479.58	\$7,541,691.85
Subtotal						\$38,962,999.81	\$44,193,212.08
I.V.A.						\$6,234,079.97	\$7,070,913.93
Total						\$45,197,079.78	\$51,264,126.01

IV. Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **VI** del artículo **49** de la **Ley**, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la asignación del contrato específico de la presente **invitación**, a través del **Módulo de Formalización**



Asignación de Contrato Específico

Contrato Específico Derivado de Acuerdo Marco AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 "Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

de **Instrumentos Jurídicos** de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ingresando a la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

El **posible proveedor adjudicado** deberá presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, a entregar la siguiente documentación solicitada en el procedimiento de contratación:

a). Documentos legales personas morales

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del **posible proveedor**.
- 5 Comprobante de domicilio del **posible proveedor** con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del **posible proveedor**.
- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **71** y **90** antepenúltimo párrafo de la **Ley**.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda al **posible proveedor adjudicado** que en un plazo no mayor a **dos días hábiles** posteriores a la emisión de la presente asignación, deberá presentar en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** la documentación





Asignación de Contrato Específico

Contrato Específico Derivado de Acuerdo Marco AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 "Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **67 y 90** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante, con la notificación de la presente asignación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El **posible proveedor** adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la invitación, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 17** "Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato".

Partida	Descripción	Posible proveedor	Número del Contrato	Monto		Garantía de Cumplimiento
				Mínimo	Máximo	
1 y 2 6	Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle	Oracle de México, S.A. de C.V.	2026-018TOM999-A-AM-S-012	\$38,962,999.81	\$44,193,212.08	\$4,419,321.21

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **129**, párrafo séptimo del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el **posible proveedor** adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto Mínimo	Monto Máximo	Vigencia
2026-018TOM999-A-AM-S-012	Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle	\$38,962,999.81	\$44,193,212.080	A partir del 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026 .

El **posible proveedor** adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** de la **Ley**, con la comunicación de la presente asignación del contrato específico, el **posible proveedor** adjudicado en el presente procedimiento se dará por notificado acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **85** último párrafo, de la **Ley**, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el **posible proveedor**.



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Asignación de Contrato Específico

Contrato Específico Derivado de Acuerdo Marco AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 "Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

- V. Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE LA ASIGNACIÓN	Cargo
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefe de Departamento en la Unidad de Adquisiciones y Servicios

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Mtra. Paulina Alejandra Cosío Alcaráz En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subdirectora de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Mtro. César Vidal Villa Rodríguez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Aplicaciones.

En términos del artículo **50** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con los artículos **35**, antepenúltimo párrafo de la **Ley** y **92**, párrafo cuarto de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:40** horas del **31 de marzo de 2026**.

Esta Acta consta de **15** hojas, integradas por **8** hojas del **Acta**; **1** foja de la **Evaluación Legal**; **4** hojas del **Dictamen Técnico**; **1** foja de la **Evaluación Técnica**; y **1** foja de la **Evaluación Económica** firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica al final de la presente Acta





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Asignación de Contrato Específico

Contrato Específico Derivado de Acuerdo Marco AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 "Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. Paulina Alejandra Cosío Alcaraz	Subdirectora de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Firma Electrónica al final de la presente Acta

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. César Vidal Villa Rodríguez	Jefe de Departamento en la Unidad de Aplicaciones	Firma Electrónica al final de la presente Acta

----- **FIN DEL ACTA** -----



AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026

No. Procedimiento (2)

Asignación de un contrato específico derivado
de la suscripción de un acuerdo marco

Tipo de Procedimiento (3)

Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y
Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle

Nombre del Proyecto (4)

Evaluación Legal

Numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11,** y **12** de la **Solicitud de Cotización**, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **análisis de la documentación legal** de los siguientes Cotizantes y que se transcribe a continuación:

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Posibles Proveedores
			Oracle de México, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VIII de la " LAASSP "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) , y 93 de su Reglamento .	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del participante interesado.	Artículo 83 , párrafo primero, fracción IV , inciso b) del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple
3.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la " LAASSP "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso e) de su Reglamento .	Cumple
4.	Declaración de integridad	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la " LAASSP ".	Cumple
5.	Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de la " LAASSP "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso h) de su Reglamento ; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	Cumple
6.	Declaración de Acciones	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la " LAASSP "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso i) de su Reglamento .	Cumple
7.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XXI de la " LAASSP "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) de su Reglamento .	Cumple
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 54 , párrafo primero del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple
9.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 58 del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple
10.	Domicilio para Recibir Notificaciones	Artículo 94 , del Reglamento de la " LAASSP ".	Cumple

Elaboró

JUAN RICARDO

Juan Ricardo López Cruz

Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Ciudad de México a **30 de marzo de 2026**



Dirección de Tecnologías de la Información
Subdirección de Operación de TIC
Jefatura de Unidad de Sistemas de Mercado

Dictamen Técnico

Contrato Específico Derivado de Acuerdo Marco AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 "Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **09:00** horas del **27** de **marzo** de **2026**, en las Oficinas que ocupa la **Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requiriente y del Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente **Dictamen**, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de la proposición recibida en el procedimiento de contratación indicado al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **47, 48** fracción **II**; **49** de la **Ley**; y **99** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Solicitud de Cotización**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, y la **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Aplicaciones** como Área Requiriente y Área Técnica, respectivamente, de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **Documentación Técnica** de las proposiciones presentadas por los **Licitantes**; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **A.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía (**POBALINES**), y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los **posibles proveedores** cumplen o no con las condiciones establecidas en la invitación, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 12** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los **posibles proveedores**, realizada por la **Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, y la **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Aplicaciones**, determinaron lo siguiente:

No.	Posibles Proveedor	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Oracle de Mexico, S.A. de C.V.	Cumple

Para efecto de lo anterior, se adjunta al presente dictamen el **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la **invitación** indicada al rubro.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **C.** de las **POBALINES**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es la **Subdirección de**



Dirección de Tecnologías de la Información
Subdirección de Operación de TIC
Jefatura de Unidad de Sistemas de Mercado

Dictamen Técnico

Contrato Específico Derivado de Acuerdo Marco AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 "Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y la Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Aplicaciones, mismas que determinaron lo siguiente:

No.	Posibles Proveedor	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Oracle de Mexico, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
1	Renovación del servicio de actualización y soporte técnico de software.	Servicio	1	1	\$31,700,111.65	\$31,700,111.65	\$31,700,111.65
	Renovación del servicio de actualización y soporte técnico de hardware.	Servicio	1	1	\$4,951,408.58	\$4,951,408.58	\$4,951,408.58
2	Servicio Complementario de Soporte Experto.	Servicio	118	385	\$19,588.81	\$2,311,479.58	\$7,541,691.85
Subtotal						\$38,962,999.81	\$44,193,212.08
I.V.A.						\$6,234,079.97	\$7,070,913.93
Total						\$45,197,079.78	\$51,264,126.01

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

Dictamen Técnico

- I.** La relación de **posibles proveedores**, cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

En el presente procedimiento de contratación no hubo supuesto previsto en el artículo **49**, párrafo primero, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.** La relación de los **posibles proveedores**, cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
1	Oracle de Mexico, S.A. de C.V.	1 y 2	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación .

- III.** Nombre del **posible proveedor**, a quien se Dictamina cumple Técnicamente.

Derivado del análisis detallado, evaluación técnica y económica de la proposición presentada por el **posible proveedor**, realizada conjuntamente por la **Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, y la **Jefatura de Departamento** en la **Jefatura de Unidad de Aplicaciones** con fundamento en los artículos **47** y **49** de la **Ley**; **34**, y **99** de su **Reglamento**, así como



Dirección de Tecnologías de la Información
Subdirección de Operación de TIC
Jefatura de Unidad de Sistemas de Mercado

Dictamen Técnico

Contrato Específico Derivado de Acuerdo Marco AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 "Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

en la Solicitud de Cotización, se **Dictamina** que **Oracle de México, S.A. de C.V.** cumplió con los requisitos **técnicos y económicos** solicitados en el procedimiento de contratación, por lo que conforme al artículo **48** de la **Ley** es el **posible proveedor** que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de las partidas en las que participa.

IV. Nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables de la evaluación de las proposiciones y de quien emiten el Dictamen Técnico.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	CARGO
Mtra. Paulina Alejandra Cosío Alcaráz En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subdirectora de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Mtro. César Vidal Villa Rodríguez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Aplicaciones.

Después de dar lectura a la presente Dictamen, se dio por terminado este acto, siendo las **09:30** horas del **27** de **marzo** de **2026**.

Esta Acta consta de **6** páginas, integradas por **4** páginas del **Dictamen Técnico**, **1** página del **FO-CON-11 "Evaluación Técnica"**, y **1** página del **FO-CON-12 "Evaluación Económica"**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

Nombre Completo	Cargo	Firma
Mtra. Paulina Alejandra Cosío Alcaráz	Subdirectora de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	



Dirección de Tecnologías de la Información
Subdirección de Operación de TIC
Jefatura de Unidad de Sistemas de Mercado

Dictamen Técnico

Contrato Específico Derivado de Acuerdo Marco AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 "Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

POR EL ÁREA TÉCNICA

Nombre Completo	Cargo	Firma
Mtro. César Vidal Villa Rodríguez	Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Aplicaciones.	

----- **FIN DEL ACTA** -----

PAULINA ALEJANDRA COSIO ALCARAZ|27-03-2026 10:21:54.186 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
mJsNxWOn8getIzvJIs0Xh37KyF+DLvCUVSQLGW+X60USsUfyylt2loTrhgZ4XD2R7LO8uFMbZNVD/hMcdjzh1gu/vYvYkgM18SwtV0klm
eCG91iDFKuA6CkhG05gdO+X5zXNPMH1zcrrh8RGxLcVaA==

CESAR VIDAL VILLA RODRIGUEZ|27-03-2026 09:33:44.495 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
jkrlPgER0KByf/9YDHYkSrGV2NwJWmu7/rvba66ULuYOaK9qiKqckyqM4Wz4OW+zKqiY+WE1PiYZLnrSEAxJhZ8FWJzbGVRRoQr2b2
m3120x5SjnYnT8y7E7rcpaF9UKW51SyE0TJE3Rc3jrLw==



2026
año de
**Margarita
Maza**

AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026 No. Procedimiento (2)	Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco Tipo de Procedimiento (3)	Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios Complementarios Oracle Nombre del Procedimiento (4)
---	--	---

Criterio de evaluación (5)

Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	X Binario
-----------------------------	------------------------	----------------------------

Especificaciones Técnicas de la Partida		Oracle de Mexico, S.A. de C.V.	
Partida	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Renovación del servicio de actualización y soporte técnico de software.	X	
	Renovación del servicio de actualización y soporte técnico de hardware.	X	
2	Servicio Complementario de Soporte Experto.	X	

Elaboró

Visto Bueno

Mtro. César Vidal Villa Rodríguez
Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Aplicaciones

Mtra. Paulina Alejandra Cosío Alcaraz
Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Ciudad de México a **26 de marzo de 2026**

PAULINA ALEJANDRA COSIO ALCARAZ|26-03-2026 16:55:26.531 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
mJsNxWOn8qetIzvJIs0Xh37KyF+DLvCUVSQLGW+X60VHtjXcGVkwMiTr57+ctA9ktrGZc7ZVhPN0jyqkd1dFiC2d9ov9pRh67x0I443Nxb
FqpirbHPq86E5Y94HOieGYTmcZZ9UITx1uGNPMKC6sw==

CESAR VIDAL VILLA RODRIGUEZ|26-03-2026 16:34:10.156 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
jkrIPqER0KByf/9YDHYkSpVIJYywd3K6zPist5LaR1d6ryj9iA6grk7v8f1K2UhJXjcpWqi1zFr40AFCYGEIbE82uBVkRkK7o90vpqraDnPD7
+nQgkv0fV6Mvb/IRWMndXco+LfdZzVMcjI9Wnnw==

AM-18-TOM-018TOM999-N-12-2026

No. Procedimiento (2)

Asignación de un contrato específico derivado de la
suscripción de un acuerdo marco

Tipo de Procedimiento (3)

Servicio para Renovación de Servicios de Actualización y Soporte
Técnico y Servicios Complementarios Oracle

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

Puntos y Porcentajes			Costo Beneficio			X Binario	
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
1	Renovación del servicio de actualización y soporte técnico de software.	Servicio	1	1	\$31,700,111.65	\$31,700,111.65	\$31,700,111.65
	Renovación del servicio de actualización y soporte técnico de hardware.	Servicio	1	1	\$4,951,408.58	\$4,951,408.58	\$4,951,408.58
2	Servicio Complementario de Soporte Experto.	Servicio	118	385	\$19,588.81	\$2,311,479.58	\$7,541,691.85
Subtotal						\$38,962,999.81	\$44,193,212.08
I.V.A.						\$6,234,079.97	\$7,070,913.93
Total						\$45,197,079.78	\$51,264,126.01

Elaboró

Visto Bueno

Mtro. César Vidal Villa Rodríguez

Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Aplicaciones

Mtra. Paulina Alejandra Cosío Alcaraz

Subdirección de Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Ciudad de México a **26 de marzo de 2026**

Nota:

- (1) El formato es solo para evaluación binaria, para puntos o porcentajes se deberá ajustar en función de los análisis y los lineamientos respectivos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- (2) Se deberán marcar las partidas ofertadas con mejor precio, o precio más bajo.

PAULINA ALEJANDRA COSIO ALCARAZ|26-03-2026 16:55:27.206 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

mJsNxWOn8qetIzvJIs0Xh37KyF+DLvCUVSQLGW+X60VHtiJXcGVkwMiTr57+ctA94ga07ICSQxbITzjqVBisxFT5jvX29ESgVphl+9fuk8FM
Krk0IXyl/Cntjfu4nXOBoUL3ibgSle8JNj3brXfHTw==

CESAR VIDAL VILLA RODRIGUEZ|26-03-2026 16:34:10.713 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

jkriPqER0KByf/9YDHYkSpVIJYywd3K6zPist5LaR1d6ryj9iA6grk7v8f1K2UhJpkjr7sK0Pp7Yx2pvYTp9dHxIG2EYTRqz7QBoq2UwGPYW
zYOoWlifuTdGqxQCYY1iA0EJR4WQpQT9VmQqRvSXQMRg==

Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

T. 5575884200E. 63100

www.gob.mx/cenace

Página **1 de 1**

FO-CON-12



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>